

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40809** HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000351/2014 y NIG n.º 22125 41 1 2014 0023437, se ha dictado en fecha 11 de noviembre de 2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Casablanca Innovación, S.L., con CIF n.º B85153641, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Monzón (Huesca), plaza de la Música, n.º 3, bajos.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a D. Jesús Monclús Fraga, con domicilio en C/ Fatas, n.º 6, 3.º dcha., 22002 de Huesca, teléfono: 976.213949/974.246764, fax: 976.215514 y dirección de correo electrónico [jmf@jesúsmonclusyasociados.com](mailto:jmf@jesúsmonclusyasociados.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 11 de noviembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140056922-1